



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital Regional Ushuaia
"Gov. Ernesto M. Campos"*

Informe N°20/2024 – SETIA HRU

**INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACION
COMPRA DIRECTA N° 153/2024-529**

En la ciudad de Ushuaia a los 31 días del mes de mayo de 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 153/2023-529 tramitada por el Expediente N° 43927-2024, referente a la ADQUISICION URGENTE de INSUMOS MEDICOS Y DESCARTABLES SIN STOCK ACTUAL PARA EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por el oferente, se procede a avalar las mismas de acuerdo a lo siguiente:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO - CUIT N° 20-12284563-0 para los renglones N° 1 y 2.

NO AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO - CUIT N° 20-12284563-0 para el renglón N°3.

PREADJUDICAR

Al Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO - CUIT N° 20-12284563-0, según siguiente detalle:

REGLON	DESCRIPCION DE LA OFERTA	CANTIDAD PREADJUDICADA
1	Cánula Traqueostomía FENESTRADA con Endocánula, Balón y Puerto Subglótico N°7 Marca TRACOE	3 UNIDADES
2	Cánula Traqueostomía FENESTRADA con Endocánula, Balón y Puerto Subglótico N°8 Marca TRACOE	2 UNIDADES

Por tratarse de "Oferta única", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

ACLARACIONES IMPORTANTES

- Se deja constancia que el renglón N°3 no se avala técnicamente atento el insumo cotizado no corresponde al solicitado. Se solicito medida de 7,5 y el proveedor en el formulario indica 7, que ya se había solicitado en otro renglón.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

- Para la oferta del Renglón Nro. 2 que supera al 20% del valor de referencia, se justifica la conveniencia de preadjudicarlo dado que, la no adquisición de dichas cánulas, pone en riesgo la asistencia ventilatoria de los pacientes aumentando el riesgo de mortalidad de los pacientes internados que requieren de este insumo médico del que no hay actualmente existencias, lo que lleva a prolongar estancia hospitalaria, los días de ARM, aumentando los costos en Salud y generando mayor demanda de recursos del Estado.
- El Renglón N°3 se declara desierto, y se tramitará por cuerda separada.

Dra. Angela Sánchez
Jefe A CARGO
Servicio de Terapia Intensiva de Adultos HRU

Firmado Electrónicamente por
MEDICO SANCHEZ MARIA ANGELA CARMELA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO JEFE A CARGO
SCIO.TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS HRU
31/05/2024 10:53